

3610

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

28 DIC. 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2927, con fecha 08 de noviembre de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores SENAME, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Pública.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 22 de noviembre de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: RODRIGO GONZALO VALDES CARRILLO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo:	
Función : Realización de Actividades en el Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia en las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> •Gestionar Redes o Instituciones de colaboración de OPD . •Realizar monitoreo y reporte de actividades intersectoriales. •Participación en actividades vinculadas con el ámbito de difusión de derechos, propiciando la participación activa de los actores locales. •Gestión y ejecución de talleres de enfoque de derechos a la comunidad. •Elaboración de material de difusión del quehacer de la OPD. •Ejecución y colaboración en la promoción y la prevención de vulneración de derechos a través de un trabajo intersectorial y comunitario. •Realizar seguimiento de casos de OPD Temuco. •Facilitar el fortalecimiento de la Red Comunal de Infancia, apoyando en coordinación y desarrollo de plan de trabajo de la red. •Participar de redes comunales de abordaje de temáticas relacionadas con la infancia. •Actualización del diagnóstico Comunal de la Infancia. •Dar cumplimiento a las actividades comprometidas en la Matriz del Proyecto. • Coordinación en abordaje de casos con profesionales de circuito PSI 24 horas. 	
Monto Mensual: 13 cuotas de \$ 1.060.000.-	Monto Total: \$ 13.780.000.-
Periodo desde : 01 de diciembre de 2021	Hasta: 31 de diciembre de 2022
Imputación : 214.05.11.001.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 13.780.000.- (Trece Millones Setecientos Ochenta Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores SENAME serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Pública – " Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
CME/JNF/xsv
Depto. Recursos Humanos



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



214.05.11.001.001	
SALDO INICIAL	\$ 64.780.520
PREOBLIGACION	\$ 13.780.000
SALDO FINAL	\$ 51.000.520
CME/xsv	

✓